



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 000283-2022/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 20 SEP 2022

**VISTO:**

El Memorando Nº 123-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 21 de Setiembre del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; con retención a su cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Madre de Dios, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una Pasantía de Trabajo organizada por el Gobernador Regional de Madre de Dios; por lo que, se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 21 de Setiembre del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; con retención a su cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Madre de Dios, por Comisión de Servicios, a fin de asistir a una Pasantía de Trabajo organizada por el Gobernador Regional de Madre de Dios; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. José Antonio Alemán Infante  
 GOBERNADOR REGIONAL (PI)